



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPCD-CS : 285 / 2026

LUJÁN, MAYO DE 2026.-

VISTO: La presentación del programa del Seminario "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica", para la carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición de la Secretaría de Posgrado, Cooperación Internacional e Internacionalización DISSECPCII: 33/2024 establece el formato de presentación de los programas correspondientes a las actividades académicas que se desarrollan en el marco de las Carreras y Diplomaturas de IV Nivel de la Universidad.

Que la presentación se ajusta a las normas vigentes y no presenta objeciones.

Que corresponde al Departamento de Ciencias Sociales la aprobación del programa presentado.

Que tomó intervención la Comisión Asesora de Investigación y IV Nivel del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia:

- DENOMINACIÓN: Seminario "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica"
- DOCENTE RESPONSABLE: Prof. Alejandra Veiras
- VIGENCIA: 2026-2027.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

Mag. Mónica Cecilia Rabenna - Secretaria Académica Dpto. de Ciencias Sociales
Mag. Gabriel Larretape - Presidente Consejo Directivo Dpto. de Ciencias Sociales

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (27506) "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica"

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: Seminario

CARRERA: Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia

PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios 70.01 de la Carrera Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia. RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000468-19

DOCENTE RESPONSABLE: Veiras Alejandra. Jefe de Trabajos Prácticos

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: ---

PARA APROBAR: ---

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial, híbrida. Con clases sincrónicas 51% y asincrónicas 49%.

CARGA HORARIA TOTAL: 60 horas

HORAS SEMANALES: 12HRS.- HORAS TOTALES 60 HRS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA: viernes 3 horas y sábado 3 horas (dos módulos de hora y media a cargo de un solo docente de manera Híbrida. Las 6 horas restantes semanales de lectura y/o resolución de casos o planteos para resolver de manera individual o grupal.

TEORICO 50 %-, 6 HRS. SEMANALES

PRACTICO 50% -6 HRS SEMANALES

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2026-2027

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

El encuadre general: democracia, derechos humanos y bienestar. Condición jurídica de la infancia a partir de la normativa internacional e interamericana.

Principios rectores de la Convención Internacional sobre los derechos del niño. Sujeto de derecho. Interés superior. Autonomía progresiva. Derecho a ser oído. Recepción en la normativa nacional y latinoamericana. Sistema de promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Corresponsabilidad.

Educación como un derecho humano. Derecho a la educación desde los tratados internacionales. Su incorporación en legislación nacional y latinoamericana. Convención sobre los derechos del Niño (aprobada por Ley Nº 23.849, y reconocida con jerarquía constitucional por el art. 75, inc. 22 de la CN). Ley Nacional 26.061 (de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). Ley Provincial Nº 1.2398 (de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños).

Discriminación y Políticas Públicas. Principales paradigmas: asistencialismo, autoritarismo, acciones compensatorias y focalizadas, participación y organización. La infancia como construcción social. La infancia y control social: el modelo tutelar o pre convención; el modelo de los derechos humanos o post-convención. Autonomía, derechos, responsabilidad e infancia. Escenarios futuros

FUNDAMENTACIÓN

El concepto de infancia ha ido evolucionando a lo largo de la historia. En el siglo XX, especialmente en los últimos años, se ha prestado mayor atención al desenvolvimiento de las personas humanas en esta etapa de la vida, atención que se ha concretado, entre otras cuestiones, en el interés creciente hacia los derechos de las infancias y adolescencias. De este modo, a partir de la década de los años 70', la concepción de niño/a experimenta un cambio sustantivo, pasando de estar basado en el niño/a como objeto a una visión de la infancia como sujeto social acreedor de derechos.

En 1989, este proceso se ve reforzado por la Convención sobre los derechos de las niñas y los niños (ONU), que les reconoce derechos sociales, económicos, culturales y políticos, derechos de ciudadanía; en suma, para el colectivo de NNyA, considerado previamente como meroobjeto de protección.

La ratificación por parte de nuestro país de la Convención ha determinado la adecuación de la normativa sobre niñez en todos los niveles, como también la implementación de acciones públicas y privadas dentro de su marco.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en la Argentina por la Ley N° 23849, y cobró jerarquía constitucional en 1994 siendo incluida en el art. 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna. Como consecuencia, la Ley Nacional 26061-Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes y las leyes provinciales de Promoción y protección Integral de los Derechos de los Niños, incorporaron el concepto de interés superior del niño para alejarse de la concepción de patronato de la infancia basado en el interés del adulto.

En ese sentido, se considera que el ámbito académico constituye un espacio pertinente y propicio para promover la difusión de los derechos de las infancias y adolescencias, las políticas públicas y su aplicación a favor de resolver las problemáticas que los/as atraviesan.

OBJETIVOS/COMPETENCIAS

- Indagar respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde una matriz multidisciplinaria.
- Profundizar en las orientaciones legales e institucionales dirigidas a consolidar el cambio trascendente en el llamado derecho constitucional-convencional y su incidencia en el derecho de las infancias y adolescencias.
- Abordar las interconexiones entre derecho de las infancias y adolescencias y el derecho de las familias; el impacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la perspectiva de género.
- Analizar y valoren las herramientas eficaces para la mejor solución de los conflictos, ya sea en la actividad privada como en la función pública.
- Participar de un espacio de reflexión y discusión sobre los distintos aspectos del derecho de las familias y las infancias que faciliten la implementación no sólo de la normativa civil y comercial sino también de toda la normativa especial referida a este grupo poblacional en particular.

CONTENIDOS

UNIDAD I. Derecho internacional y regional de los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes

La infancia y el control social: del modelo tutelar al modelo de los derechos humanos. Condición jurídica de la infancia a partir de la normativa internacional e interamericana. Convención Internacional sobre los derechos del niño. Protocolos adicionales e impacto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Aportes del Comité de Derechos del Niño y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Principios rectores y su hermenéutica: interés superior del/la niño/a, igualdad y no discriminación, derecho a ser oído y autonomía progresiva. Observación Nro. 14 del Comité sobre los Derechos del Niño. La perspectiva de género y el concepto de interseccionalidad como elementos clave de la formación especializada. Géneros e infancias en plural: abordaje interseccional y protección especial. Condición reforzada de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes. Desigualdad estructural. Grupos desventajados y en situación de vulnerabilidad.

UNIDAD II. Del derecho de familia en singular al derecho de las familias en plural

Bloque Federal Constitucional: Artículo 75 inc 2 de la Constitución Nacional. Concepto constitucional y convencional de familia. El derecho y la perspectiva de géneros, el derecho de “las Familias”, la Ley 26.618 de Matrimonio Civil de 2010 –conocida como ley de “matrimonio igualitario” en Argentina. Ley 26.743 de identidad de género de 2012 y la Ley 26.862 de acceso integral e igualitario a las técnicas de reproducción humana asistida de 2013; los cuales se insertaron en pleno afianzamiento de la denominada “democratización de las relaciones familiares” secundadas de dos normativas claves como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de 2005 y la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres de 2009. Violencia en niñas y adolescentes: abuso sexual infantil, trata de personas y nuevas formas de violencia tecnológica. Identidades no binarias.

UNIDAD III. Autonomía progresiva de niños/as y adolescentes

El principio de autonomía de niños, niñas y adolescentes. La figura de la asistencia. El derecho a ser oído en sentido amplio. El ejercicio de los derechos personalísimos. Análisis del artículo 26 del Código Civil y Comercial y su incidencia en el régimen de la responsabilidad parental. Situaciones especiales: identidad de género, derechos sexuales y reproductivos, ligadura de trompas y vasectomía, aborto, directivas médicas anticipadas. El ejercicio de los derechos parentales derivados de la responsabilidad parental: maternidad y paternidad adolescente.

UNIDAD IV. Sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes

Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA. Concepto. Características. Los diferentes actores gubernamentales y sociales del sistema. Los organismos administrativos de promoción y protección: conformación, función y límites. La importancia del trabajo en red interinstitucional. Corresponsabilidad y mecanismos de exigibilidad de derechos (extrajudiciales y judiciales). Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA en un Estado federal. Ley nacional nro. 26.061. Similitudes y diferentes entre el sistema nacional y los sistemas provinciales. El rol del Ministerio Público.

UNIDAD V. Derecho a la educación de niños/as y adolescentes

Corresponsabilidad. Educación como un derecho humano. Derecho a la educación desde los tratados internacionales. Su incorporación en legislación nacional y latinoamericana. El derecho a la educación en la Convención sobre los derechos del Niño y en la Ley Nacional 26.061. Observación General Nro. 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Comité de los Derechos del Niño ONU. LEY N°26.206 de Educación Nacional. Ley 26.150, “Educación Sexual Integral” y Programa Nacional de ESI. Ley 27.234, “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. El impacto de las políticas públicas para NNyA del reciente período neoliberal 2015-2019. Escenarios futuros.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES:

Las clases adoptarán la modalidad teórico-práctica para propiciar el intercambio de visión, de análisis, de discusión. Para ello se presentarán las clases integrando momentos de exposición por parte del equipo docente. Las clases sincrónicas constarán de la exposición del tema por parte de la docente, debate e intercambio por parte de los estudiantes se prevé la realización de trabajos reflexivos en grupos pequeños, para lo cual se utilizará el recurso de sala de grupos pequeños del zoom, puesta en común al finalizar junto al cierre. En las clases asincrónicas se dispondrá de material bibliográfico y la realización de una producción sobre el tema a tratar. Los resultados de los trabajos y/o producciones serán compartidos en el padlet con el fin de que la visualización sea comunitaria.

En cuanto a las clases prácticas, se generarán espacios donde los cursantes reflexionen y debatan acerca de las instituciones y políticas públicas para la primera infancia en Argentina, integrando los marcos teóricos aprendidos y el análisis de documentos, legislación, estudios e investigaciones, etc. Lo producido en esa instancia se evaluará con informe escrito integrador de los contenidos abordados.

Durante toda la cursada se dispondrá de tutorías a requerimiento de los estudiantes y toda comunicación se efectuará vía mensajería interna del aula moodle.

Con la finalidad de una descripción más detallada , se comparte cronograma del Seminario

CRONOGRAMA

NOMBRE DE LA CARRERA: Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia

NOMBRE DEL ESPACIO CURRICULAR: Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica

DOCENTES: VEIRAS ALEJANDRA

Fecha/ Semana	Eje temático	<p style="text-align: center;">Actividad <i>Obligatoria u optativa</i> <i>Individual o grupal</i> <i>Descripción de la actividad</i></p>
Clase 1 y2 sincrónica	<p>Derecho internacional y regional de los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	<p><u>Trabajo grupal obligatorio</u> <u>Luego de la exposición del docente se dividirán en grupos (en salas virtuales) y se realizará el siguiente trabajo práctico</u></p> <p>1.-Lectura de la Observación General Nro. 14 del Comité de los Derechos del Niño. 2.-Conceptualización del "Interés Superior del Niño".</p> <p><u>Trabajo grupal obligatorio</u> <u>Luego de la exposición del docente se dividirán en grupos (en salas virtuales) y se realizará el siguiente trabajo práctico</u></p> <p>1.-Trabajo de situación problemática: buscar resolución teniendo como eje el Interés Superior del Niño. 2.-Intercambio de opiniones.</p>
Clase 3 y 4 Asincrónica	<p>Derecho internacional y regional de los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	<p><u>Trabajo individual obligatorio</u> <u>se realizará el siguiente trabajo práctico</u></p> <p>1.-Lectura de la Convención de los Derechos del Niño 2.- Realización de mapa conceptual de los derechos incluidos en la Convención. 2.- Lectura y análisis del fallo " julli".</p>

Clase 5 Sincrónica	Sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes	<u>Trabajo grupal obligatorio</u> <u>Luego de la exposición del docente se dividirán en grupos (en salas virtuales) y se realizará trabajo práctico de análisis de lectura de una medida tomada por el Servicio Local</u>
Clase 6 Sincrónica	Autonomía progresiva de niños/as adolescentes	<u>Luego de la exposición del docente, se planteará debate sobre las implicancias de la autonomía progresiva y los límites.</u>
Clase 7 y 8 Asincrónica	Sistema de protección y Autonomía progresiva	<u>Trabajo individual obligatorio</u> <u>Luego de la lectura y análisis del artículo 26 del Código Civil y Comercial, se aplicará la resolución a distintas situaciones planteadas</u> <u>Luego de la lectura de la ley 13298: planteen una situación problemática y su resolución teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad.</u>
Clase 9 y 10 Sincrónica	Derechos de las familias: encuadre constitucional y convencional	<u>Trabajo grupal obligatorio</u> <u>Luego de la exposición del docente se dividirán en grupos (en salas virtuales) y se realizará el siguiente trabajo práctico</u> Lectura de caso " Atala Riffo vs. Chile". Analizar el caso teniendo en cuenta la diversidad familiar. <u>Violencia en niñas y adolescentes: abuso sexual infantil, trata de personas y nuevas formas de violencia tecnológica: análisis de protocolos de actuación</u>
Clase 11 y 12 Asincrónica		<u>Observación Gral. Nro. 7: realización de los derechos de las primeras infancias</u> <u>Actividad individual realizará un análisis de la observación y sus implicancias</u>
Clase 13 y 14 Sincrónica	Protección internacional y nacional del derecho humano a la educación de los niños, niñas y adolescentes	<u>Observación Gral. Nro.1</u> <u>Trabajo grupal obligatorio</u> <u>Luego de la exposición del docente se dividirán en grupos (en salas virtuales) y se realizará el siguiente trabajo práctico</u> <u>Análisis de jurisprudencia</u>

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En la evaluación de los cursantes se considerará:

- ▶ Participación individual y grupal
- ▶ Informe escrito de lo aprendido en cada uno de los encuentros
- ▶ Trabajo individual final integrador, aplicando lo aprendido a una situación analizada (caso seleccionado)
- ▶ Producción en forma grupal que tendrá carácter integrador: articulando aportes de los teóricos, reflexiones, prácticas y bibliografía.

Para la aprobación de los cursos se requiere **cumplir con el 75 %** de asistencia presencial a los encuentros, así como la aprobación del Trabajo Final.

La evaluación de los aprendizajes se realizará en forma individual, tendrá carácter integrador.

Las calificaciones se expresarán conforme a la siguiente escala numérica y conceptual:

- ▶ 10: sobresaliente
- ▶ 8 y 9: distinguido

- ▶ 6 y 7: bueno
- ▶ 4 y 5: regular
- ▶ Menos de 4: insuficiente

BIBLIOGRAFIA

Azrak, Damian (2021), Una teoría federal para la Educación Sexual Integral, Editores del Sur, 9789878418261.

Bestard Ana María Los derechos a la educación inicial y al cuidado. http://www.derecho.uba.ar/investigacion/los_derechos_a_la_educacion_inicial_y_al_cuidado.pdf

Bonzano, María de los Ángeles (2021) Derecho a la Educación. En Fernández, Silvia Eugenia. Tratado De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes. Segunda edición. Tomo I. Sección I Título II Capítulo 17 (PP 743- 758). Editorial Abeledo Perrot. Argentina.

Campos García, Shirley (2009), La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia, Revista IIDH, Vol. 50. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25553.pdf>

Cillero Bruñol, Miguel Infancia, Autonomía Y Derechos: Una Cuestión de principios Recuperado de http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/explotacion_sexual/lectura4.infancia.dd.pdf

Cillero Bruñol, Miguel, El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Recuperado de http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf

Comité de los Derechos del Niño. ONU. (2005) Observación General Nro. 7 . Realización de los derechos del niño en la primera infancia <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2018/09/observacion-general-7-realizacion-derechos-nino-primer-infancia-2005.pdf>

Comité de los Derechos del Niño. ONU. (2013). Observación General Nº 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2018/09/observacion-general-14-principio-interes-superior-2013-.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) Cuadernillo de Jurisprudencia Nro. 5 Niños, niñas y adolescentes. San Jose de Costa Rica. <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/Product/ViewerProduct/1653#page=0https://bibliotecacorteidh.winkel.la/Product/ViewerProduct/1653#page=0>

Dos Santos, M. G. (2016). Deconstrucción e identidad: abordajes feministas de la posmodernidad, Avatares Filosóficos (Facultad de Filosofía y Letras, UBA), 3. Disponible en: <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/avatares/article/view/1192>

Fernández, Silvia E.; Herrera, Marisa y Lamm, Eleonora (2017). El principio de autonomía progresiva en el campo de la salud, en La Ley 28/11/2017, 1, La Ley 2017-F, 805, TR LALEY AR/DOC/2904/2017.

Fernández, Silvia (2018) El ejercicio de derechos personalísimos por niñas, niños y adolescentes. Tensiones entre autonomía y vulnerabilidad, en RCCyC 2018 (julio) , 30, TR LALEY AR/DOC/1208/2018.

Fernández, Silvia (2019). Violencia sexual contra niñas y niños: interés superior del niño, autonomía

progresiva y protección especial de derechos, en RDF 91, 107, TR LALEY AR/DOC/2486/2019.

Fernández, Silvia(2020) Discapacidad, accesibilidad y derecho a la educación de niños con discapacidad. Una respuesta judicial protectora ante la discriminación por discapacidad, en JA 2020-I , 230 • SJA 26/02/2020 , 23, TR LALEY AR/DOC/3523/201.

Fernández, Silvia Eugenia (2021).Vulnerabilidad, niñez y protección especial. Sobre la especificación de Derechos Humanos fundamentales como tutela de protección reforzada. En Fernández, Silvia Eugenia. Tratado De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes. Segunda edición. Tomo I. Sección I Título I. Capítulo 3 (PP 70-89). Editorial Abeledo Perrot. Argentina.

Giberti, Eva (2012) La diversidad en las organizaciones familiares. ¿Cómo conjuga con la bioética. Revista Derecho de Familia. Ed. Abeledo Perrot .

Gil Domínguez, Andrés. (2018). Género, derecho a la educación sexual integral (ESI) y responsabilidad internacional, en La Ley 20/12/2018, 9, La Ley 2018-F, 1026, TR LALEY AR/DOC/2719/2018.

Herrera, Marisa y Salituri Amezcua, Martina. (2018) El derecho de las familias desde y en perspectiva de género, en Revista de Derecho, Universidad del Norte, 49: 42-75, 2018, ISSN: 0121-8697 (impreso) • ISSN: 2145-9355 (on line).

Herrera, Marisa. (2019). Autonomía progresiva y derecho a la salud de adolescentes. Un cruce en disputa, en La Ley 19/06/2019, 1, La Ley 2019-C, 1019, TR LALEY AR/DOC/1803/2019.

Herrera Marisa, y Silva Sabrina A(2020). Recomendaciones del Comité de la CEDAW según su protocolo facultativo: qué dice cuando se refiere a violencias y géneros, en RDF 97, 197, TR LALEY AR/DOC/3172/2020.

Herrera, Marisa (2021), Responsabilidades parentales en plural Conflictos contemporáneos en la relación entre progenitores e hijos, La responsabilidad parental en el derecho. Una mirada comparada, Centro de Estudios Constitucionales, México.

Herrera Marisa (2023). Capitulo I Derechos de las familias y Derechos Humanos en Manual de Derecho de las Familias .tercera edición ampliada y actualizada. Libro digital <https://next-proview.thomsonreuters.com/title>.

Kemelmajer de Carlucci, Aida y Notrica, Federico Pablo (2021).Estándares internacionales latinoamericanos en materia de infancia. Visión jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En Fernández, Silvia Eugenia. Tratado De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes. Segunda edición. Tomo I. Sección I Título I. Capítulo 5 (PP 121-153). Editorial Abeledo Perrot. Argentina.

Lovera Parmo, Domingo A. (2009), Niño, adolescente y derechos constitucionales: de la protección a la autonomía, Justicia y Derechos del Niño, UNICEF, número 11, la Convención de los Derechos del Niño 20 años.

Lloveras Nora (2021).La perspectiva de derechos humanos en las relaciones de familia y niñez En Fernández, Silvia Eugenia. Tratado De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes. Segunda edición. Tomo I. Sección I Título I. Capítulo 2 (PP 35- 65). Editorial Abeledo Perrot. Argentina.

Pagano, Luz María (2021). salud sexual y procreación responsable de niños, niñas y adolescentes. perspectiva de género, responsabilidad parental y actuación del estado. En Fernández, Silvia Eugenia. Tratado De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes. Segunda edición. Tomo I. Sección I Título II. Capítulo 9 (PP 469-499). Editorial Abeledo Perrot. Argentina.

Villalta, Carla; Martínez, María Josefina; Grinberg, Julieta; de la Torre, Natalia; Vigo, Fiorella; Burgués, Marisol B. y Vázquez Acatto, Mariana.(2016). El derecho del niño a ser oído en la justicia de familia. Prácticas, valoraciones y sentidos. Parte I., en RDF – REAL 73, 275, TR LALEY AR/DOC/4078/2016

Hoja de firmas